



DECRETO N° 4228/

LAJA, noviembre 05 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 285 de la directora liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción", a contar del día 05 de noviembre y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Noa Aguero, a los profesionales de la educación que se indican:

nombre **Viviana Novoa Espinoza**
horas a contratar 08 hrs. a contrata
cargo paralelo 36 hrs. contrata, (SEP, liceo A-66)

nombre **Víctor Figueroa Torres**
horas a contratar 09 hrs. a contrata
cargo paralelo 35 hrs. contrata, liceo A-66

nombre **Gonzalo Cona Tralma**
horas a contratar 04 hrs. a contrata
cargo paralelo 37 hrs. contrata, liceo A-66

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *05/11/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233